

SESIÓN ORDINARIA

25 DE ENERO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes señores regidores, funcionarios, público en general que nos acompaña en esta convocatoria de Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy jueves 25 de enero del año 2018, dando por iniciada siendo las 6 horas con 18 minutos, señor secretario para que pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores Regidores, público en general muy buenas tardes; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy jueves 25 de enero 2018; señores regidores, *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*, quórum reglamentario señor Alcalde, con la presencia de 10 señores Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor secretario, teniendo el quórum correspondiente (...)

SECRETARIO GENERAL.- Rectificación señor alcalde, la asistencia de 11 señores Regidores que han dicho presente al momento de mencionar sus nombres.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor secretario, habiendo el quórum correspondiente pasemos a desarrollar la Sección **DESPACHOS**, con los puntos del Despacho señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señores integrantes del Pleno, para dar cuenta que en la Estación Despacho obra los siguientes documentos.

1. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, remitido con Oficio N° 01-2018-R-YICL-CPMA-MPI, suscrito por la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan Regidora Provincial, quien sustentará como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, el Proyecto de Ordenanza Municipal "Gestión de Residuos Sólidos"
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, el Oficio N° 096-UPUSRP-2018 suscrito por los moradores de la Unión de Propietarios de la Urb. Santa Rosa del Palmar, representados por los señores Jesús Shimabukuro Mayma y Jorge Sulca Astocaza, quienes solicitan el uso de la palabra en la presente sesión ordinaria del 25 de enero 2018.

Son los dos únicos puntos que se encuentran en Despacho de la presente Sesión Ordinaria, señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a la Sección **INFORMES**, si algún regidor quiere solicitar algún informe, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, público en general; para informarle que acudí en su representación el día 23 del presente mes a EMAPICA que hubo una reunión multisectorial cuyo tema voy a exponer posteriormente y también para poner en conocimiento que tres regidores la señora María Laura y el

Reg. Enrique Muñante y quien le habla hicimos una visita al zoológico también el día 23 cuyos puntos voy a desarrollar en su momento.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muchas gracias señor alcalde muy buenas tardes señores regidores, funcionarios, público en general; para informarle que asistí en su representación a la mesa de trabajo en la cual se trataron temas importantes para el desarrollo de Ica como es la problemática del agua y cómo afecta ello en la agro exportación en la región y el catastro para el desarrollo y crecimiento sostenible de la urbe en la región Ica, este evento fue realizado el día de ayer de 9 a 1 p.m. en la Cámara de Comercio y lo desarrollaré luego con más precisión.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, no habiendo otro informe yo quiero hacer el siguiente informe referente a que con Oficio N° 007-2018-SGT-GA-MPI de fecha 24 de enero del 2018 se ha puesto de conocimiento del Director General de Endeudamiento y Tesoro Público que es el MEF la Resolución de Alcaldía 032-2018-AMPI donde se aprueba el anexo de responsable de manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ica donde se ha incorporado los nuevos miembros suplentes en reemplazo de los ex funcionarios conforme al siguiente detalle: Nuevos Miembros Suplementes: C.P.C. Martin Ormeño Pachas – Sub Gerente de Recursos Humanos, el Econ. Albino Daniel Espinoza Quispe – Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización quedando conformados los Responsables Titulares y Suplentes de la siguiente manera: Miembros Titulares C.P.C. Carlos Guillermo Avalos Castillo – Gerente de Administración, C.P.C. Nicanor Neptali García Escate – Sub Gerente de Tesorería y miembros Suplentes C.P.C. Martin Ormeño Pachas– Sub Gerente de Recursos Humanos y el Econ. Albino Daniel Espinoza Quispe – Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización; es lo que informo al Pleno del Concejo Municipal. Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas tardes; señor alcalde para informarle que después de que se acercara la Reg. Edita Bordón y Carmen Bendezú de la Comisión de Obras Públicas yo me acerque después a la misma gerencia y he tomado conocimiento de un contrato de un convenio que ha quedado pendiente que es el ICL que lo voy a exponer señor alcalde en la Sección Pedidos.

SEÑOR ALCALDE.- Que pase a la Orden del Día. Bien, pasamos a la Sección **PEDIDOS**, quisiera hacer un primer pedido, referente a que tenemos la visita de la ciudad de Córdoba – Argentina al Intendente Municipal Ramón Javier Mestre con las coordinaciones que se ha tenido a través del Alcalde Sandro Chávez del Distrito de Pueblo Nuevo donde ha venido justamente haciendo coordinaciones debido a que nuestra ciudad de Ica fue fundada por Don Jerónimo Luis de Cabrera y también la ciudad de Córdoba fue fundada también por Don Jerónimo Luis de Cabrera y ante ello se quiere hacer un hermanamiento entre la Municipalidad Provincial de Ica y lo que es la Ciudad de Córdoba en Argentina por lo tanto en su debido momento vamos a hacer lectura de la carta dirigida al Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo y también la carta de intención que eleva hacia la Municipalidad Provincial de Ica para poder hacer realidad este hermanamiento entre ambas ciudades, por lo tanto es el primer pedido; como segundo pedido quiero solicitar al Pleno del Concejo Municipal referente a una propuesta de ampliación del censo vehicular en la provincia de Ica, 20 asociaciones han presentado un documento de fecha 23 de enero de este año solicitando una ampliación del censo vehicular que lo pasare a detallar en la Sección pedidos. Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, solicito se nos informe al Pleno del Concejo en qué situación se encuentra el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Instituto de Catastro de Lima.

SEÑOR ALCALDE.- Pase a la Orden del Día. Algún otro pedido, bien, vamos a pasar con el primer punto de Despacho señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores para dar cuenta al Pleno del contenido del Oficio 01-2018 de fecha 18 de diciembre, Sr. Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: devolución de expediente relacionado al proyecto de ordenanza municipal de “Gestión Provincial de Residuos Sólidos”. Es grato dirigimos a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que nos hemos reunido los miembros de la Comisión Permanente de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ica, para revisar y analizar el documento de la referencia sobre el proyecto de ordenanza municipal de “Gestión Provincial de Residuos Sólidos en la ciudad de Ica”, sobre el particular hemos concluido que se devuelve el expediente por estar de acuerdo con el informe legal N° 204 de fecha 19 de diciembre 2017, suscrito por el Abog. Elías Alfredo Chacaltana Hernández de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica adjuntando al presente los actuados y el dictamen de comisión correspondiente aprobado por unanimidad de los miembros de la presente comisión que presido, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración, firma y sello de la Med. Yasmin Isabel Cairo Lujan Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su Dictamen de Comisión la Reg. Yasmin Cairo como Presidente de Comisión.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; efectivamente hemos dado respuesta con fecha 18 de enero del 2018 es el Oficio 01-2018 y es el primer dictamen de la comisión, el asunto es el proyecto de ordenanza municipal “Gestión Provincial de Residuos Sólidos en la provincia de Ica” con el respectivo informe técnico y legal, el informe legal es el 204-2017, donde en forma unánime estamos dictaminando la procedencia del presente dictamen, ese dictamen cuenta con el proyecto de ordenanza de “Gestión Provincial de Residuos Sólidos” aquí tiene informe técnico, informe legal en la presente ordenanza se mencionan los objetivos de la ordenanza, la Finalidad de la Gestión de los Residuos Sólidos, Principios, Integralidad de la gestión de los residuos sólidos, quieren llegar a cero los residuos, integración, educación, participación ciudadana, la economía circular, la calidad y sustentabilidad del servicio, responsabilidad extendida del productor, la responsabilidad social compartida, valorización de los residuos, la protección del ambiente y la salud pública, la salud ocupacional, nos menciona los lineamientos y las bases legales en que se sustenta, las Competencias en Materia de Residuos Sólidos, las Competencias del Sector Ambiental donde interviene el Ministerio del Ambiente el MINAM, los organismos de evaluación y fiscalización, cómo interviene la OEFA, el servicio de certificación ambiental para las inversiones sostenibles SENACE, las Competencias de las Autoridades Sectoriales, De las Autoridades Sectoriales, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las Competencias de los Gobiernos Regionales y Municipales, cuál es la competencia y la intervención de los Gobiernos Regionales y de la Municipalidad Provincial, de las Municipalidades Distritales, de las Obligaciones de los Operadores, del Objetivo de los Planes de los Residuos Sólidos, de los Tipos de Planes, del Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos (PIGARS), del Plan Distrital del Manejo de Residuos Sólidos (PMR), del Manejo de Residuos Sólidos Municipales sobre la limpieza pública, sobre modalidades de prestación de los servicios, De los Contratos, de la Eficacia de los Servicios y Reducción de Costos, de los Programas de Reciclaje en la Prestación de los Servicios, las Etapas del Manejo de los Residuos Sólidos Municipales, del Barrido y Limpieza pública, de almacenamiento, su clasificación también hacen mención a sus Objetivos, su Clasificación, la infraestructura para la realización, los aspectos administrativos, la Supervisión y Fiscalización, la parte de educación ambiental e información, las disposición complementarias, cómo se van a manejar las licencias, las Disposiciones Finales; este es el contenido de la presente ordenanza en donde los miembros de la comisión dictaminamos que es factible y procedente que el concejo municipal apruebe el proyecto de ordenanza municipal “Gestión Provincial de Residuos Sólidos en la provincia de Ica”, asimismo que se autorice al señor alcalde Javier Hermógenes Comejo Ventura, a que emita las normas reglamentarias que sean necesarias de conformidad a lo que dispone el art. 9° inc. 9 de la Ley 27972, los actuados deben ser elevados al Pleno del Concejo por corresponder de acuerdo a sus atribuciones, firman la presente ordenanza Carmen Rosa Bendezú Dávila Vicepresidenta, el Sr. Julio Ernesto Campos Bernaola – Secretario y Yasmin Cairo Luja como Presidenta.

SEÑOR ALCALDE.- Se ha dado lectura al Dictamen de Comisión, algún regidor que quiera tomar la palabra al respecto, bien, solicito al Gerente Municipal para que pueda autorizar al Gerente del Medio Ambiente para que pueda dar algunas consideraciones al respecto de este proyecto de ordenanza referente a la Gestión Provincial de Residuos Sólidos.

GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; autorizamos al Gerente de Bancos para que pueda explicar al respecto.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público presente muy buenas tardes; efectivamente la provincia de Ica actualmente no cuenta con un instrumento normativo para poder gestionar y manejar sus residuos sólidos acorde a las leyes vigentes, en este sentido esta gerencia promovió este proyecto con la finalidad de poder tener estos instrumentos en la cual podamos normar toda nuestra provincia en este tema también deja entrever que la ley, el Decreto Legislativo 1278 que fue publicado en el Diario El Peruano en el año 2016 ya fue reglamentado el año pasado en diciembre casi un año entonces ahora la ley 27314 con el Decreto Supremo 057 ya ha quedado reemplazada por esta nueva normativa, esta nueva normativa nos trae unos ejes principales que son la minimización de la generación de los residuos sólidos, la valorización que se le da por medio del reciclaje y la nuevas competencias de las diferentes instituciones del Estado porque cada institución tiene competencias de acuerdo al tipo de residuo y el residuo sigue siendo clasificado de acuerdo a su origen también en esta nueva ley está la planificación jerarquizada que viene desde el Gobierno Central hasta los Gobiernos Locales en el tema del manejo de los residuos sólidos, acá también se dan funciones tanto fiscalizadoras y sancionadoras a los diferentes entidades del Estado, para poder fiscalizar las infraestructuras y los operadores que brindan este servicio, dejar en claro que esta normativa tiene ciertos cambios a la anterior en lo que respecta a competencias mayormente por ejemplo en el tema de fiscalización ya entra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en todo lo que tenga que ver con infraestructuras que anteriormente estaban a cargo de las municipalidades provinciales, llámese el relleno sanitario, una planta de transferencia, una planta de tratamiento hora va a estar a cargo la fiscalización directa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y es este organismo que en sí es la que nos está exigiendo una normativa para poder empezar sus funciones que le competen en este caso, como ya menciono la regidora Cairo todas las partes que tiene esta ordenanza en sí ven el reglamento van a ser más específicas pero esto es solamente está de acuerdo a los lineamientos de la 1278 o sea todo lo que está en la ordenanza mi despacho lo ha revisado que no salga de los lineamientos que manda el Decreto Legislativo 1278.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, mi pregunta iba con respecto al punto de que si entraría en controversia algún aspecto de acuerdo con respecto al contrato de concesión que tenemos con la empresa DIESTRA S.A.C. a través de usted señor alcalde si el funcionario nos puede absolver esa duda.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Respondiendo a la inquietud de la regidora mencionarle de que esta ordenanza es general, es para todos los operadores, a todos los que brinden el servicio, o sea, está acorde de lo que dice la ley no hay nada específico nosotros ya tenemos como municipalidad un contrato de concesión y esta ley lo recoge porque dentro de las formas en que se puede brindar el servicio de limpieza pública esta también el contrato de concesión, está que se puede hacer un servicio directo por la municipalidad o puede ser mixto y también se puede realizar por medio total de una concesión entonces en este sentido no tendría nada que perjudicar a el contrato de concesión que tenemos actualmente.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores miembros del Pleno buenas tardes; yo lo que quisiera preguntar por intermedio suyo señor alcalde si de aprobarse el día de hoy este proyecto de ordenanza, en cuanto a la reglamentación en qué tiempo se estaría reglamentando para que esto entre vigencia.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Dado a lo que el reglamento tiene que ser más específico, mas trabajado, en sanciones, en la forma del manejo y que no solamente es distrital y es provincial entonces creo que esto podría estar en unos 45 días hábiles.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, público en general; una pregunta a través suyo señor alcalde; teniendo en cuenta que esta ordenanza es provincial abarcan los 13 distritos, quisiera saber a dónde se están proyectando enviar los residuos, la disposición final de todos los 13 distritos, eso es lo que quiera saber y bueno en la mañana nosotros hemos tenido un concejillo y ha explicado claramente otros aspectos pero esa es mi duda, a través suyo señor alcalde.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Para indicar que en sí la ordenanza no es que dirija exactamente a dónde van los residuos, ya está estipulado que hay infraestructura de disposición final entonces acá la nueva ley está también facultando a los Gobiernos Regionales por ejemplo si es que hay dos provincias que quieren hacer un centro de disposición final en este caso el Gobierno Regional podría dar la autorización para esta infraestructura y es más el Gobierno Regional podría hacer el proyecto porque para eso la ley ya lo manda que el Gobierno Regional su función es ver los proyectos de este tipo, en este sentido lo que se tiene que hacer es de que el proyecto que actualmente tiene la provincia tiene que desarrollarse porque en sí la falencia que no tenemos la infraestructura solamente tenemos una celda, lo que tenemos que hacer es seguir ampliando, desarrollar el proyecto porque el proyecto ya está pero tenemos que hacer que este proyecto siga su curso y para eso se necesita pues ver el presupuesto.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; yo no voy a plantear ninguna pregunta pero sí voy a opinar el nombre que se propone para esta ordenanza es de Gestión Provincial de Residuos Sólidos es decir habla de procedimientos de gestión pero esta ordenanza no tiene nada de gestión, lo que vemos en esta ordenanza todo es una transcripción y en algunos casos un resumen de lo que está mandando la normatividad existente, la terminología, la OEFA, cómo intervienen los Gobiernos Regionales de acuerdo a ley, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, las obligaciones de los operadores, en qué consiste el servicio de limpieza pública, las etapas del manejo de los residuos sólidos, que es lo que está normado que la minimización de generación de residuos sólidos, qué es la transferencia, qué es el tratamiento, qué es la clasificación de los residuos, los residuos en las diferentes orígenes, residuos sólidos peligrosos y habla después de instalaciones de infraestructura para la gestión, qué es lo que se necesita, infraestructura de residuos sólidos de operación, qué cosa es la supervisión, el financiamiento que no dice todo, qué cosa es ciudadanía y ambiente, seguridad y salud ocupacional de la gestión de manejos, nada más esto es lo que dice esta ordenanza, dónde está la gestión, dónde están los procedimientos de gestión, dónde está el análisis, el diagnóstico que se ha hecho en la provincia de Ica de los residuos sólidos, el manejo que se le pretende dar, yo pensaba que íbamos a salir con un lema por ejemplo acá Ica recicla, por decir ¿no? y establecer los mecanismos y procedimientos de gestionar estos residuos sólidos para el reciclaje por ejemplo me estoy atreviendo a hacer una propuesta ¿no? y por otro lado dice de reglamentarse alguna definición de residuos sólidos que no se encuentre contemplado en la presente la misma será incorporada a la presente ordenanza en cuanto corresponda, es decir, si sale alguna otra definición algún otro concepto lo incorporamos y con esto estamos modernizando nuestra ordenanza; segundo, la municipalidades distritales así como la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica podrán suscribir convenios a fin de realizar actividades conjuntas de supervisión, es decir, ellos podrán hacerlo nosotros

no, si somos nosotros los gestores somos nosotros los que tenemos que impulsar este tipo de convenios porque somos nosotros los que estamos dando la línea directriz para gestión pero sin embargo acá no existe absolutamente nada de gestión, dice, en 60 días naturales posteriores a la publicación de la presente ordenanza es el tiempo de reglamentación, usted ha propuesto 45 pero sin embargo en lo que nos presenta dice 60 días; facúltese a la Gerencia de Protección de Medio Ambiente o la que haga sus veces en las municipalidades distritales a emitir directivas, las infracciones y sanciones puesta en vigencia la ordenanza, la presente ordenanza entrara en vigencia la aprobación del reglamento Decreto Ley 1278, perfecto, o sea que acá no nos está trayendo nada esta ordenanza tiene mucho de cierto, tiene mucho de verdad pero esta verdad que está plasmada en este documento es sencillamente un traslado de lo que da la normatividad a nivel nacional, lo que nosotros necesitamos en la ciudad de Ica es decir de qué manera vamos a gestionar estos residuos sólidos, qué política de manejo, qué política de gestión vamos a implantar en el tema de los residuos sólidos, es decir, de que acá creo y en este caso por su intermedio señor alcalde y señores regidores que tenemos que hacer una propuesta seria, una propuesta responsable que se adecue a solucionar la problemática del manejo de residuos sólidos en la provincia de Ica de repente solamente en la ciudad y ambiciosamente en los distritos no hay que digamos cortar este tipo de posibilidad pero lo que se necesita es que hayan propuestas técnicas para el manejo de residuos sólidos y en este caso yo no veo absolutamente nada de este manejo, que se está buscando tal vez tener una ordenanza o un instrumento de gestión que diga bueno ahí me respaldo en la normatividad considero que no es necesario porque existe una normatividad de mayor rango que es la propia ley y consecuentemente acá lo que necesitamos nosotros es operativizar la parte de la solución al manejo de esto residuos sólidos que en ninguna parte está señalado en este caso, la presencia de operadores, la preocupación legítima de los regidores para ver qué cosa va a pasar con la empresa concesionaria eso ya está contemplado dentro de la ley más aun tenemos que tener en cuenta la normatividad tiene vigencia desde el día siguiente de su publicación y en este caso como está señalándose 60 días para reglamentar, esta normatividad tendría vigencia 60 días después de la aprobación del día de hoy o desde la aprobación del reglamento y si nosotros aplicamos lo que señala la Constitución Política del Estado dice esta normatividad no es aplicable para quien esté ejerciendo en estos momentos la calidad de operador por lo tanto seria esta un saludo a la bandera, consecuentemente quiero terminar con esto señor alcalde de que lo que nosotros necesitamos son instrumentos de gestión, lo que la población reclama y la ciudadanía y el país reclama es que nosotros le demos una solución a este problema y no estemos transcribiendo normatividad ya existente que si bien es aplicable, que si bien es bueno tenerla como un documento para ser utilizado en las acciones administrativas correspondientes pero lo que la población necesita y lo que todos necesitamos es que se gestione el manejo de estos residuos sólidos y cuál es el destino que se va a dar ni siquiera se toma en cuenta el costo-beneficio en este caso en la ordenanza planteada.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Gerente de Medio Ambiente.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Bueno, respeto su opinión señor regidor, efectivamente todos los mecanismos de manejo van a estar dentro del reglamento ahora en lo que respecto que no se haya tocado nada, o sea, se ha hecho un estudio en la provincia yo creo que acá se han dado lineamiento que tiene que ver con la provincia pero tal vez usted no lo ha podido leer o no ha estado a su alcance, como son por ejemplo los residuos de escombros de desastres naturales como tampoco tiene que estar normado acá pero tiene que estar dentro del reglamento y tiene que estar acorde a los lineamiento del decreto 014 que acaba de publicarse en el diario El Peruano el día 21 de diciembre entonces bueno son sus criticas yo como parte técnica solamente le podría decir que esto de acá todos los mecanismos van a estar dentro del decreto de alcaldía que reglamente a esta ordenanza.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde si vamos a la definición de gestión, qué significa gestión, es la asunción y ejercicio de responsabilidades sobre un proceso, es decir, sobre un conjunto de actividades lo que incluye la preocupación por la disposición de sus recursos, estructuras necesarias para que tengan lugar la coordinación de sus actividades y correspondientes interacciones y sus semejanzas; si bien es cierto aquí no se enumera de qué manera se va a actuar en determinadas cosas pero se tiene que partir por algo pues, se tiene que asumir cuáles son las responsabilidades y justamente tienen que ser de acuerdo a los dispositivos legales entonces si las normativas han cambiado, la municipalidad tiene que actualizar su fecha la data y los documentos con lo que estamos actuando y si ya queremos instrumentos de gestión tienen que tener una partida de nacimiento, esta es nuestra partida de nacimiento lo cual se regularizara cuando se haga el reglamento pero vuelvo a repetirlo es clara la definición y teníamos la necesidad de actualizarnos de acuerdo a los dispositivos legales vigentes en nuestro país.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias regidora, gracias señor gerente; bien, esta ordenanza municipal se rige mediante la ley de gestión integral de residuos sólidos aprobado mediante Decreto Legislativo 1278 de fecha 23 de diciembre 2017 donde se establecen los lineamientos, atribuciones y sanciones respecto a la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en los Gobiernos Locales; por lo tanto, se solicita a los regidores que estén de acuerdo se apruebe el proyecto de ordenanza municipal "Gestión Provincial de Residuos Sólidos en la provincia de Ica", sírvanse levantar la mano (...) solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, el procedimiento es que el alcalde tiene que dar por agotado el debate para someter a votación y usted no ha dado por agotado el debate pues no, entonces acá se pretende señalar que porque salió un dispositivo el 23 de diciembre del 2017 si eso yo lo transcribo en un documento ya la municipalidad se está actualizando, no necesito transcribir ese documento pues, no necesito transcribir la ley porque para gestionar y para administrar yo tengo que tener acceso a la normatividad existente y lo considero como una herramienta para poder trabajar y desarrollar; en segundo lugar, mi tema preciso de discusión y acá han leído en qué consiste la gestión, efectivamente pues esto no es gestión, acá no hay nada de gestión, acá sencillamente yo digo no estoy diciendo que lo de acá no es cierto, si es cierto de que ha habido una voluntad de repente de acopiar la normatividad existente en buena hora saludo esa intención de acopiar normatividad en este documento pero no puedo titular a este documento, o esta ordenanza y decirle gestión provincial de residuos sólidos, caramba, si yo lo público en internet y que lo hacemos los que hacemos docencia universitaria y los que hacemos investigación cuando yo encuentro un documento que diga gestión quiere decir, que voy a encontrar todo lo referente a los procesos existentes y acá no hay absolutamente nada, ah no esto se va a normar después con una ordenanza o con un decreto municipal, caramba, o sea qué después se va a regularizar se dice aquí, o sea, que vamos a aprobar un documento que va a ser regularizado posteriormente, señor alcalde yo no estoy en contra de que exista un documento que resuma y acopie la normatividad saludo que exista un documento de esa naturaleza como tampoco estoy en contra que exista un documento que pretenda o haga los esfuerzos por establecer los procedimientos de gestión saludo ambas iniciativas pero en este caso hay que saber diferenciar ambas cosas y esto no es un documento de gestión en ningún lado, esto sería un insulto a la inteligencia de cualquier estudiante universitario decirle de que este es un documento de gestión, yo como maestro no puedo aprobar un documento por esas características y por esa señalación clara de qué es un documento de gestión y qué es un documento normativo y en este caso no es un documento de gestión y por lo tanto no puedo votar a favor de lo que es una aberración desde el punto de vista de la inteligencia.

SEÑOR ALCALDE.- Yo creo que debemos guardar respetos ante los dictámenes y las disposiciones de cada regidor, lea por favor la Disposición Transitoria Final, Primera Disposición del Reglamento Interno.

SECRETARIO GENERAL.- Disposiciones Transitorias y Finales, Primera.- Si en el transcurso de las sesiones un regidor expresara palabras ofensivas y/o agraviantes, o mostrara un comportamiento inadecuado, el alcalde o el conductor del debate lo llamará al orden, exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente sus excusas; de

no hacerlo, el alcalde o el conductor del debate suspenderá la sesión por 15 minutos, reiniciada la sesión, el alcalde o conductor del debate volverá a llamarlo al orden, de mantenerse la negativa, el regidor, deberá abandonar el salón de sesiones, caso contrario, será retirado con el apoyo de la fuerza pública.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, solamente para tener en consideración esta primera Disposición Transitoria Final, referente a guardar el respeto hacia los regidores, el Pleno del Concejo, los funcionarios y público en general; agotado el debate solicito a los señores regidores que estén de acuerdo para que apruebe el proyecto de ordenanza municipal "Gestión Provincial de Residuos Sólidos en la provincia de Ica", asimismo que se autorice al señor alcalde para que emita las normas reglamentarias que sean necesarias de conformidad a lo que dispone el art. 9 inc. 9 de la Ley 27972; sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores los señores Regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 12 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Voto en contra del señor regidor Mario Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, muchas gracias señores regidores, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor alcalde, señores regidores de la Estación Despachos es el documento que suscriben los señores Jesús Shimabukuro Mayma Presidente y Jorge Sulca Astocaza Secretario de la Unión de Propietarios de la Urbanización Santa Rosa del Palmar 2da. Etapa, Sr. Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial de Ica, Asunto: Reitera solicitud de uso de la palabra en la próxima sesión ordinaria, nos es grato dirigimos a usted haciéndole presentes nuestros saludos y solicitándole que tenga a bien concedernos el uso de la palabra en la sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal, el motivo de ello es que habiendo transcurrido mucho tiempo de paralizado el trámite de ejecución de la resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 018-2017 de fecha 3 de abril 2017 y la Resolución de Alcaldía 014 de fecha 14 de enero 2008 las cuales tuvieron validez y eficacia legal al haberse declarado improcedente las casaciones presentadas por El Diluvio y el Gobierno Regional ante la Sala Permanente Constitucional de la Corte Suprema de Justicia vengo ante el Concejo Municipal para solicitarle tomar una decisión final al respecto, tema hartamente conocido por los señores regidores, sin otro particular y agradeciendo la atención al presente quedo de usted, atentamente Jesús Shimabukuro Mayma Presidente y Jorge Sulca Astocaza Secretario.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, primero quiero dejar constancia la presencia de los regidores Víctor Loayza Abregu y el Reg. Hugo Espino Altamirano que se han hecho presentes antes de la Orden del Día en el Pleno del Concejo para que quede constancia en la presente sesión; bien, al respecto de esta solicitud del pedido de palabra del señor Jesús Shimabukuro podríamos darle tres minutos siempre guardando el orden y el respeto al Pleno del Concejo Municipal a los funcionarios y al público en general.

Sr. Jesús Shimabukuro Mayma.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; después de mucho tiempo estoy nuevamente presente ante ustedes y la pregunta que nos hacemos los vecinos de Santa Rosa del Palmar es por qué nuevamente tenemos que estar en esta misma situación, nosotros desde la última oportunidad que estuvimos acá del año pasado, habíamos planteado con claridad y creo que todos los regidores lo conocen perfectamente, hace dos años diciembre 2015, la Corte Suprema dio su veredicto donde declaraba improcedente las pretensiones de los moradores Del Diluvio, diciembre 2015 se le planteo al alcalde anterior se planteó un nuevo recurso de parte de los moradores Del Diluvio y en julio del 2016 nuevamente la Corte Suprema le da validez a las gestiones que estamos haciendo de la municipalidad y Santa

rosa del Palmar, estamos hablando julio del 2016, noviembre y diciembre del 2016 nuevamente hicimos las gestiones ante el GORE para poder solucionar este problema seguimos con ustedes intentando que el Concejo pueda tomar una decisión al respecto, pedimos que el Concejo Municipal de Ica en base a la Ley Orgánica de Municipalidades pueda tomar una decisión final en este asunto, no tuvimos respuesta porque el alcalde anterior simplemente se negó porque decía que todo esto estaba judicializado hemos pasado todo el 2016, 2017 y recuerden ustedes que en diciembre del 2016 el SAT emitió una resolución la 05 donde disponía el desalojo que no tuvo el apoyo de la municipalidad porque la Dra. Soriano emitió un oficio a la municipalidad a la Gerencia de Obras Públicas, a la Gerencia de Medio Ambiente, al Gerente General para que le prestaran el apoyo correspondiente no tuvo una respuesta positiva de parte de estas gerencias por lo cual la acción que se iba a desarrollar se suspendió y la Dra. Soriano renunció, abril del 2017 el nuevo gerente del SAT el señor Mendieta asume la situación y emite una nueva resolución la 06 donde le pide nuevamente el apoyo a la municipalidad y emite los oficios a las entidades correspondientes y no tiene respuesta positiva y el día de hoy la resolución de desalojo que fue emitida quedo en suspenso y en la última reunión que hemos tenido con el nuevo alcalde y los nuevos funcionarios se está llegando a una solución favorable a este problema, lo que nosotros Santa Rosa del Palmar pedimos, solicitamos, exigimos porque son 20 años de esta situación en la última reunión los señores del SAT se comprometieron a emitir una serie de documentos para la municipalidad y otras entidades para recabar el apoyo correspondiente estamos hablando de diciembre del año pasado en 12 y 14 diciembre que han venido oficios a la Gerencia General, a la Gerencia de Medio Ambiente, a la Sub Gerencia de Obras Públicas para que le alcancen toda la documentación necesaria para que el SAT pueda actuar hasta este momento el SAT no ha recibido ningún documento y eso que nos puede reflejar a nosotros los vecinos de Santa Rosa del Palmar seguimos con la misma actitud y comportamiento de la gestión anterior o hay cambio (...)

SEÑOR ALCALDE.- 1 minuto para que termine señor Shimabukuro.

Sr. Jesús Shimabukuro Mayma.- Voy al punto final, comenzando, no recibe ninguna información se ha hablado del Dr. Arroyo del SAT y nosotros le hemos señalado que en las dos resoluciones la 05 y la 06 existen documentos que ellos están solicitando por lo tanto ellos van a rescatar esas informaciones, van a pedir una participación de parte de las entidades correspondientes para poder actuar, nosotros entendemos que este es un problema social bien grave, hemos conversado con algunos vecinos del Diluvio la perspectiva de ellos, es una reubicación en algunos casos y esa propuesta a fin de evitar un conflicto social muy grave quizás, es lo que alcanzamos al Concejo, al alcalde, y esa era también una propuesta que alcanzamos en la reunión, una posible reubicación porque la municipalidad tiene terrenos en las diferentes zonas de Ica y los señores del Diluvio manifiestan que pueden ir no necesariamente los 80 si es que son calificados sino pueden ir en grupos de 10 o 15 según se les disponga, si eso fuese así sería una decisión favorable, pacífica y no habría ningún tipo de conflicto, ellos están a la espera como nosotros estamos a la espera, por lo tanto lo único que pedimos es que alcaldía y los señores regidores puedan tomar una decisión en el tiempo que ustedes crean conveniente, Santa Rosa del Palmar a esperado 20 años, podemos esperar 1 mes pero tenemos que llegar a una solución sobre este asunto que ya es álgido y la solución está en manos de ustedes, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor Jesús Shimabukuro, quiero indicar lo siguiente; si bien es cierto toda esta problemática que se ha tenido referente a esta Asociación de Vivienda Villa El Diluvio y también con la Urb. Santa Rosa del Palmar 2da Etapa, es una situación que se viene dando desde hace 20 años usted mismo lo ha dicho nos ha hecho una exposición de diferentes actuados que se han hecho desde el año 2015, 2016, diciembre 2016, abril 2017 y tenga presente que esta es una nueva gestión prácticamente la que estamos teniendo desde el mes de noviembre, si bien es cierto los actuados se han ido atrasando cada vez más debido a que se presentó a través de la Asociación de Vivienda Villa El Diluvio donde pidió se inicie una investigación sobre la utilización de áreas verdes para la edificación de la Urb. Santa Rosa del Palmar, precisando que las áreas verdes que conforman la parte de la Mz. "U" que es primer aporte y el segundo aporte de las Mzs. "X" y "W" se encuentran ocupadas por edificaciones de viviendas y estas fueron destinadas para áreas verdes en el

cual adjunta escritura de compra-venta del año 1982 realizada entre el Sr. José Bértelo y la organizadora Santa Rosa del Palmar, al respecto se hizo la evaluación jurídica al presente expediente y se resuelve básicamente con fecha 18 de enero 2018 del presente año mediante Resolución de Gerencia 019-2018-GDU-MPI donde resuelve, Artículo Primero.- No ha lugar a iniciar investigación sobre utilización de áreas verdes para edificación de la Urb. Santa Rosa del Palmar de la Mz. "U", "X" y "W" por los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en los considerandos procediéndose a su archivamiento definitivo; Artículo Segundo.- Disponer el archivamiento definitivo del expediente administrativo anotado en el visto remitiéndose los de materia al archivo de esta Gerencia de Desarrollo Urbano para su custodia definitiva notificándose con las formalidades de las partes; por lo tanto se hace traslado justamente al Presidente de la Unión de Propietarios al Sr. Jesús Shimabukuro con fecha de recibido 22 de enero de este presente año, por lo tanto todo esto va a ser intervenido a través de las áreas, por lo tanto se ordena al Gerente Municipal realizar el seguimiento del proceso que se tiene entre ambas asociaciones de vivienda y también lo que respecta a la Urb. Santa Rosa del Palmar para que prosiga administrativa y jurídicamente su realización. Bien, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, hasta aquí hemos llegado con la Estación Despacho, los dos puntos que estuvieron considerados ya han sido puestos a consideración del Pleno ampliamente debatido y también se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Con el primer pedido señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, el primer pedido fue formulado por el señor Alcalde indicando que se encuentra en estos momentos de visita en la ciudad de Ica un representante Concejal de la ciudad de Córdoba – Argentina, quien ha venido en invitación por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y en vista de que Córdoba y la ciudad de Ica han sido fundadas por Luis Jerónimo de Cabrera y lo que solicita es una comunicación para el hermanamiento entre ambas ciudades, al respecto se va a dar lectura del presente documento, Intendencia Municipal de la Ciudad de Córdoba, 18 de diciembre del 2017, es grato dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar con todo aprecio la distinción más importante que tiene nuestra querida ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía como dijera nuestro Fundador para destacar a personas ilustres que nos visitan y que sin dudas esta oportunidad amerita tal privilegio en virtud del hermanamiento histórico que nos une con la ciudad de Ica y la nuestra fundadas ambas por Don Jerónimo Luis de Cabrera por los motivos expuestos le hago llegar un afectuoso saludo de mi más alta y distinguida consideración, firma y sello Ramón Javier Mestre – Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba, al respecto hay el oficio 039 dirigido al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica Ing. Javier Cornejo Ventura, asunto: intención de hermanamiento entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Municipalidad Provincial de Ica y Municipalidad de la Ciudad de Córdoba – Argentina De mi especial consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted para expresar a nombre propio de los pobladores de mi distrito un cálido y afectuoso saludo a la vez manifestarle que la Intendencia Municipal de la Ciudad de Córdoba nos ha hecho llegar una distinción e invitación de hermanamiento histórico con ambos pueblos como es la ciudad de Ica y la querida ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía fundadas ambas por Don Jerónimo Luis de Cabrera, en tal sentido trasladamos nuestra intención de hermanamiento con ambos pueblos como Distrito de Pueblo Nuevo lugar histórico donde se funda la Villa de Valverde a fin de que su despacho sea gestor del hermanamiento de los pueblos que integran una misma historia forjadas por nuestros antepasados y que fueron fundadas por un mismo padre, la ciudad de Ica la fundo Jerónimo Luis de Cabrera el 17 de julio de 1563 con el nombre de Villa de Valverde de Ica antes Pueblo Nuevo, la ciudad de Córdoba – Argentina fundada el 6 de julio de 1573 por Jerónimo Luis de Cabrera con el nombre de Córdoba de la Nueva Andalucía, este hermanamiento tiene como propósito mostrar que a pesar de la distancia geográfica existen dos ciudades hermanas que se encontraban perdidas en este continente y que a través de este instrumento se confirme la relación de amistad, fraternidad, colaboración y mutuo acuerdo entre ambas que permita fortalecer las ventajas competitivas que cada lugar tiene y compartir historias de éxito en cada uno de los municipios y con esto tener un mejor cumplimiento de los deberes y obligaciones con las familias que representamos, seguros de

su pronta respuesta quedo a sus órdenes agradeciendo de antemano su atención y hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, firma y sello Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Ica Humberto Sandro Chávez Medrano – Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor secretario, al respecto quisiéramos invitar al señor Concejal Ramón Javier Mestre representante de la ciudad de Córdoba para que nos pueda brindar unas palabras si puede autorizarlo señor Gerente Municipal.

GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde, señores regidores; le damos la oportunidad de que pueda dirigirse no sin antes darle la bienvenida a nuestra cálida ciudad de Ica.

Javier Lafuente – Concejal de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba – Argentina.- Lo que pasa es que todos nos llamamos Javier, el Intendencia Javier, el Alcalde Javier y yo me llamo Javier La Fuente; cuando uno habla de hermanamientos piensa que es un trámite burocrático para quedar bien, esto es distinto nuestras ciudades no son las de antes lo que queremos es pasarle un papel, no solamente por haber sido fundado por Jerónimo Luis de Cabrera, sino además porque muchas ciudades de Latinoamérica tenemos muchos problemas queremos cada ciudad que tenga la gente un poco más de salud para que pueda vivir mejor, queremos darle más educación para que pueda decidir, queremos darle más libertad, queremos darle más justicia, más igualdad tenemos muchos temas comunes que tenemos que ponemos juntos a resolver y a veces yo como concejal y ustedes como regidores, el alcalde y mi intendente necesitamos la experiencia de los otros, yo he estado escuchando cuando hablaba el gerente de la ordenanza de disposición final de los residuos, no se imaginan Córdoba con mayor cantidad de habitantes las discusiones que tenemos por el tema de residuos y las normas que tenemos que dictar en una de esas a ustedes le son de utilidad pero al revés muchas veces los dictámenes que se toman en ciudades con menos habitantes si sirven a las ciudades más grandes para resolver problemas que no tenían planteados, muchas veces y ahora en esta época de la informática, del internet, de la cercanía que podemos tener por más que estemos muy lejos puede ayudar estos hermanamientos a que funcionarios de los dos gobiernos se pongan en contacto para buscar soluciones a los problemas comunes que superan las ideologías de los partidos que acá están representados o que están representados en el Concejo ningún concejal que realmente sea representante del pueblo puede pensar en el mal de su pueblo tiene que pensar en el bien desde su óptica, entonces tenemos que buscar cosas comunes no solamente que nos unan más si no cosas comunes que nos faciliten solucionar los problemas de la gente no son temas menores y a veces problemas muy chiquitos podemos solucionarlo con la ayuda del otro con la experiencia del otro, vuelvo al tema de la basura y discúlpenme que lo haga un poquito más largo pero en este tema yo fui en otra época Director de Servicios Públicos en la Municipalidad de Córdoba tenía a cargo todo lo que tenía que ver la recolección y disposición de los residuos sólidos y me interesa el tema, muchas veces detalles menores tienen que ver con la solución mayor cuando creo que el regidor preguntaba sobre dónde poner la basura no es un tema tan fácil de resolver porque uno siempre actúa y molesta a alguien donde vaya a poner la basura, la regidora preguntaba sobre qué va a pasar con el contrato actual de la basura y es otro tema porque el contrato ya está firmado, cambia la norma el contrato no cambia a nosotros nos pasó el mismo problema en una de esas se conectan o los regidores con los concejales o los funcionarios de cada área con los funcionarios de Córdoba y vamos a tener otra visión después cada uno sacará sus propias conclusiones para eso sirve un hermanamiento, no es nada más que un papel que haga de allá venga acá o que alguien de acá vaya allá no es eso, para eso no serviría para nada y además creo que quizás ustedes no conozcan la alegría del pueblo argentino porque ustedes se clasificaran al mundial, no se imaginan la alegría, no se imaginan los festejos en Córdoba, las calles de Córdoba cuando Perú se clasificó y no era solamente quizás por algún problema que podamos tener con los Chilenos porque se festejó cuando ganó el repechaje, no solamente cuando dejaron a afuera a los chilenos está claro a veces también tenemos que tomar conciencia que hay muchísimos peruanos, bolivianos, chilenos que viven en Córdoba que a veces son discriminados y él venir aquí a mí personalmente me sirve saber que en ningún momento me han tratado un segundo mal en el Perú entonces el cariño que he podido a ver tenido para

el Perú ha aumentado y les traigo un saludo muy ferviente del Intendente Ramón Javier Mestre que creo que si siguen las tratativas, voy a tratar de que venga para que lo conozcan porque es una gran figura joven de la política argentina con una proyección muy importante y que en una de esas le sirve también para conocer otra forma distinta de ver los mismos problemas de una ciudad, de una provincia o de país, muchas gracias alcalde, muchas gracias regidores.

SEÑOR ALCALDE.-Bien señores regidores, de la misma manera agradecer al Sr. Concejal Javier Lafuente por su visita a nuestra querida ciudad de Ica y así mismo llevar el saludo fraterno, solidario al Sr. Ramón Javier Mestre Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba, un saludo de todo el Pleno del Concejo Municipal quien tenemos situaciones comunes y que necesitamos tener ese acercamiento justamente para fortalecer nuestras capacidades y experiencias exitosas que podamos tener entre ambas comunidades; por lo tanto señores regidores quien le habla ha elaborado ya una carta de intención para el hermanamiento municipal con la Ciudad de Córdoba en Argentina, me gustaría ponerlo a consideración para que pueda ser aprobado mediante el Pleno del Concejo Municipal en cuanto a alcanzar esta carta de intención de hermanamiento con la presente ciudad, por lo tanto me gustaría poner a consideración del Concejo municipal la aprobación de alcanzar la carta de intención de hermanamiento municipal con la querida Ciudad de Córdoba en Argentina ambas fundadas por Don Luis Jerónimo de Cabrera y que comunicáramos nuestra intención de hermanamiento de ambos pueblos, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano (...) A ver un pedido del regidor, que se lea la carta de intención para luego llevar a cabo la votación.

SECRETARIO GENERAL.- Municipalidad Provincial de Ica, Año del dialogo y la Reconciliación Nacional, Ica 25 de enero 2018, Oficio N° 69-2018-AMPI, Sr. Ramón Javier Mestre Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba – Argentina, Presente.- Asunto, intención de hermanamiento municipal, Ref.: Oficio 039-2018 Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresar a nombre propio y de los pobladores de la provincia de Ica que me honra en representar un cálido y afectuoso saludo que habiendo tomando conocimiento de la distinción e invitación de hermanamiento histórico entre la ciudad de Ica y su querida ciudad de Córdoba de la Nueva Andalucía fundadas ambas por Don Luis Jerónimo de Cabrera, comunicamos nuestra intención de hermanamiento de nuestros pueblos con el propósito de confirmar y fortalecer las relaciones de amistad, fraternidad, colaboración y mutuo acuerdo entre las partes lo que nos permitirá intercambiar experiencias, desarrollar la cooperación y los intercambios en los diversos temas de naturaleza municipal, seguros de su pronta respuesta es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración, atentamente firma y sello del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica Ing. Javier Cornejo Ventura.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, señores regidores esta es la carta que dará inicio justamente al trámite de esta intención de hermanamiento que tenemos que tener en ambas ciudades; por lo tanto pongo a consideración los señores regidores que estén de acuerdo con elevar esta carta de intención al Sr. Ramón Javier Mestre Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba – Argentina; sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias señores regidores, señor Concejal Javier Lafuente llévese el cariño del pueblo de Ica, de nuestro país Perú, realmente nos sentimos satisfechos sabemos que tenemos muchas cosas comunes como Gobiernos Locales en la administración de Gobiernos Locales y por lo tanto el gran saludo una vez más al Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba – Argentina a través del Pleno del Concejo Municipal de Ica, muchas gracias por su presencia (aplausos) le hago la invitación para que pueda usted llevar la carta hasta la ciudad de Argentina, muchas gracias una vez más un aplauso por favor para que se lleve el recuerdo hasta la ciudad de Córdoba – Argentina, muchas gracias. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, el siguiente pedido formulado también por nuestro alcalde provincial Javier Cornejo Ventura ha sido la solicitud de una ampliación del censo vehicular que concluye el 30 del presente mes.

SEÑOR ALCALDE.- Señores regidores, para comunicarles como es de conocimiento tenemos la Ordenanza Municipal 023-2016-MPI donde se aprobó la realización del censo vehicular en la provincia de Ica, al respecto a este ordenanza de fecha 13 de octubre del 2016 se elevó lógicamente de acuerdo a los considerandos en el artículo décimo quinto donde se facultaba al señor alcalde para que apruebe mediante decreto las disposiciones complementarias para la debida aplicación en cumplimiento de la presente ordenanza se elevó el decreto de alcaldía la 015-2017-AMPI con fecha 21 de diciembre del 2017 donde se dispone la realización del censo vehicular en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica donde su inicio se dio desde el 2 de noviembre del 2017 hasta completar los 90 días calendarios que se menciona en el art. 9° de la ordenanza municipal 023-2016-MPI por lo tanto al respecto haciendo la aseveración de que estos 90 días desde el inicio el 2 de noviembre del 2017 se vencen el día 30 de enero 2018, al respecto hemos tenido solicitudes y hemos tratado sobre este tema a través de la Gerencia de Transporte para que se haga un proyecto de ampliación pero sin perjuicio de ello hay una solicitud referente a la Asociación de Transportistas de colectivos de la provincia de Ica, asimismo las empresas de transporte de pasajeros de vehículos menores como son las moto-taxis, las empresas del servicio regular de pasajeros en la modalidad urbano e interurbano, las empresas de taxis, colectivos, etc, donde solicitan con la finalidad lógicamente de poder contribuir con el reordenamiento y mejoramiento de nuestra provincia en el sector transporte, solicitan que se autorice la ampliación del censo vehicular por 60 días calendarios más con la finalidad de que todos los agremiados que hasta la fecha no se han acercado a las instalaciones del Campo Ferial a censarse lo hagan y de esta manera contribuir al reordenamiento y mejora del transporte que nuestra ciudad merece, por lo tanto ellos indican en este oficio que esperan ser escuchados por el Pleno del Concejo municipal dando ya lugar reitero de que lo hemos venido trabajando para que se pueda dar la ampliación en base a este censo vehicular, al respecto este documento ingreso con fecha 23 de enero hace aproximadamente un par de días esto ha sido remitido a la Gerencia de Transportes para que a través justamente del informe técnico referente a este proyecto de ampliación de plazo y asimismo este documento técnico estaría pasando a la Asesoría Jurídica para su respectivo informe, lo que yo quiero solicitar señores regidores es que en base a la urgencia que se tiene para poder tomar decisiones y que al vencerse el día 30 de enero los 90 días que se ha dado para la ejecución del censo vehicular solicito al Pleno del Concejo Municipal, para poder poner a consideración realizar una sesión extraordinaria con fecha 30 de enero a horas 5:30 p.m. para poder tomar la decisión con los respectivos documentos técnicos y legales para la ampliación de este censo vehicular que se viene realizando en nuestra ciudad de Ica, por lo tanto todo esto viene decretado bajo la norma la ley lo que significa el Decreto Supremo 017-2009-MTC donde realmente solicita que se realice este censo vehicular para luego poder elaborar nuestro plan regulador en nuestra provincia de Ica, por lo tanto yo solicito a los señores regidores de que se pueda realizar el día 30 a las 5:30 p.m. Una sesión extraordinaria referente para ver la propuesta de ampliación de plazo del censo vehicular, al respecto algún regidor quiere tomar la palabra; bien, solicito a los señores regidores para poder llevar a cabo el día martes 30 de enero a las 5:30 p.m. la sesión extraordinaria para ver la propuesta de ampliación de plazo del censo vehicular en la provincia de Ica, los señores regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas; 12 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- 1 voto en contra del Regidor Mario Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA esto es en base a las atribuciones que tiene el señor alcalde de poder solicitar al Pleno del Concejo Municipal referente por los días de convocatoria por lo que se puso en consideración y ha sido aprobado por mayoría, muchas gracias señores regidores. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido señor alcalde es el formulado por la Reg. María Yllescas acerca de la situación del convenio con el Instituto de Catastro de Lima.

SEÑOR ALCALDE.- para que sustente su pedido señora regidora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde, tengo entendido de que hace dos años se viene haciendo una gestión con respecto a este reanudar un convenio con el Instituto Catastral de Lima con la Municipalidad Provincial de Ica pero se ha quedado frustrado por una situación de que se le debía un monto aproximado de 55mil nuevos soles y que la data se encuentra en este momento sin sistematizar y que inclusive existiría un backup que a la fecha no se está dando, o sea, no tendría un respaldo y un resguardo esa documentación pero para ampliar más el tema señor alcalde solicito a través de usted que el funcionario encargado exponga señor alcalde al Pleno del Concejo al respecto.

SEÑOR ALCALDE.-Referente al pedido de la regidora María Laura Yllescas, se ordena para que en una próxima sesión se tenga de manera detallada sobre los actuados que ha indicado la regidora a través del Gerente Municipal se haga el presente informe para la siguiente sesión ordinaria. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido es el formulado por la Reg. Yasmin Cairo; con relación a la visita realizada junto con otros señores regidores al zoológico municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores el martes 23 nos hicimos presente en el zoológico municipal la Reg. María Laura Yllescas, el Reg. Enrique Muñante y quien habla; tuvimos la oportunidad de hablar con el sub gerente el Sr. Dante Flores quien pudo conversar con nosotros haciéndonos ver cuáles eran sus necesidades al mismo momento que hicimos una especie de inspección en muchas instalaciones del zoológico, el pedido que yo le hice principalmente al señor sub gerente es que su cuadro de necesidades lo hiciera llegar a través a usted señor alcalde para que podamos tener un óptimo servicio a nivel del zoológico municipal y yo calculo que esta documentación en su momento el sub gerente se la va a hacer llegar.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el Gerente Municipal tome en cuenta referente a este pedido del zoológico ya es reiterado referente a las acciones que se deben tomar en cuanto al zoológico municipal, para que en una próxima sesión ordinaria se toque de manera detallada a través de la Gerencia de Medio Ambiente y la Sub gerencia que corresponda, sabemos que este es un tema muy delicado y que debemos darle la mayor importancia referente al aspecto presupuestario también en cuanto a lo que es la alimentación que se tiene de los animales en el zoológico municipal. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente informe también dado a conocer por la Reg. Yasmin Cairo señalando que el pasado 23 de enero acudió en representación del alcalde a una reunión multisectorial que se realizó en EMAPICA.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señora regidora.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, efectivamente el 23 de enero asistí en su representación a EMAPICA del Comité Multisectorial de Educación, Salud y Medio Ambiente en el cual participaron diversas instituciones como el Ministerio de Salud, el ANA, el Ala, SUNASS, Ministerio de Educación y el tema que se trató señor alcalde es muy importante es sobre la conservación del agua, ellos están sumamente preocupados ya que en estos meses el nivel de agua disminuye considerablemente, la cantidad de piscinas que se están poniendo a nivel en los parques está haciendo dos cosas, uno que después de ser utilizadas el contenido de estas piscinas que es el agua lo están echando en alguna oportunidad en los jardines pero en otra en las pistas y veredas y que esta agua que se está acumulando es un caldo de cultivo para que se pueda proliferar la enfermedad del dengue y la chikungunya en este orden de ideas un grupo de regidores queremos presentar para la próxima sesión ordinaria una moción para justamente preservar el medio ambiente, mejorar el uso del recurso hídrico y segundo prevenir el dengue y la chikungunya; es lo que pongo en conocimiento de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora es muy importante elaborar una ordenanza municipal para este tema de verano donde se ve mucho la utilización de las piscinas portátiles y por ende se hace mal uso del agua y que al final de todo eso es un desperdicio y se origina también un malestar a los vecinos de cada sector, en todo caso a la misma comisión de Medio Ambiente podría proponer una especie de una ordenanza y en concordancia con los aspectos técnicos y legales de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica. Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, lo primero que vamos a hacer es una moción pero si teníamos pensando en una ordenanza que ya se está estructurando para luego hacer la entrega de esta ordenanza para que pueda en borrador pasar para el informe técnico y legal y se haga las correcciones correspondientes. 1.24.25

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias señora regidora, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El informe efectuado por la Reg. María Edita Bordón quien señaló haber asistido en representación del señor alcalde a la mesa de trabajo sobre la problemática del agua realizada en la Cámara de Comercio.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido señora regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, el día de ayer miércoles 25 asistí en su representación a una mesa de trabajo que estaba conformada por la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Agroespacial CONIDA como el Instituto Peruano de Energía Nuclear, la Junta de Usuarios del Río de Ica, la Junta de Usuarios de Agua Subterránea de Ica y la Cámara de Comercio de Ica asimismo algunos alcaldes provinciales y distritales esta mesa de trabajo tocó temas muy importantes el primero como lo expresé sobre la problemática del agua en la región y que dicho sea de paso tiene que ver mucho con lo sustentado en la intervención de la Reg. Yasmin Cairo y la Reg. María Laura Yllescas porque el otro tema a tratar fue precisamente el catastro para el desarrollo y crecimiento sostenible de la urbe en la región de Ica, aquí expuso el Instituto Peruano de Energía Nuclear y la parte de información satelital que el PerúSat-1 resulta que este instituto tiene toda la información de tipo satelital para poder hacer una serie de trabajos, información que es totalmente gratuita y que está a disposición de nosotros señor alcalde y los funcionarios para realizar una serie de trabajos como por ejemplo realizar el catastro en un lapso de tiempo de aproximadamente 90 días porque la información está actualizada hasta diciembre del 2017 este sistema satelital también permite por ejemplo detectar las piscinas internas que se encuentran en las casas y que no han sido declaradas también permite ubicar los lugares en donde existe acumulación de basura, es decir es una información que permite hacer gestión de diferentes ángulos como también para la gestión de riesgos y desastres naturales para poder determinar de manera más acertada y más inmediata cuando ocurre un desastre natural inmediatamente la fotografía satelital indica donde se necesita ayuda inmediata en ese sentido

señor alcalde yo sugeriría se solicita oficialmente la información a este instituto satelital y adicionalmente a ello, ellos están dispuestos a capacitar a los funcionarios, regidores y todas las personas que estamos involucradas en el desarrollo de Ica gratuitamente puede ser en la ciudad de Lima o sino el número de participantes excede a 50 o 40 podrían ellos venir a realizar esta capacitación en la ciudad de Ica, así mismo se nos entregó una foto satelital del Balneario de Huacachina, la cual ya he hecho entrega y voy a hacer un documento pormenorizado para poder gestionar este tipo de información gratuita, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora por su representación y también a los señores regidores que han hecho la representación de acuerdo a lo indicado, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Hasta aquí hemos llegado con los pedidos e informes que pasaron a la Orden del día señor alcalde, no hay más puntos que tratar.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, para poder agilizar los trámites correspondientes de acuerdo a la aprobación en este Pleno del Concejo Municipal, solicito al Pleno del Concejo la dispensa de la lectura y el acta, los señores regidores que estén de acuerdo para la dispensa presente, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 12 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.-Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Voto en contra del señor regidor Mario Bonifaz.

SEÑOR ALCALDE.-APROBADO POR MAYORÍA, siendo las 19 horas con 48 minutos se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de hoy jueves 25 de enero del 2018, muchas gracias señores regidores, funcionarios, público en general.